

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1979 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1882 de fecha 25.08.2010 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público por Urgencia el servicio de **“Instalación Energía Eléctrica para las cocinerías, stand y recintos en general”**, con motivo de celebrarse las Fiestas Patrias, a la Empresa Realectric Limitada, RUT N° 76.902.770-K, representada por el Sr. Francisco Reale Bustamante, Rut N° 7.454.231-K, las obras de electrificación de todos los recintos, por un monto de \$ 1.922.267 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 863 de fecha 03.09.2010, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Contrato de fecha 31.08.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Realectric Limitada, RUT N° 76.902.770-K, representada por el Sr. Francisco Reale Bustamante, Rut N° 7.454.231-K, por trabajos de **“Instalación Energía Eléctrica para las cocinerías, stand y recintos en general, Fiestas Patrias año 2010”**, por un monto de \$ 1.922.267 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 31.08.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Realectric Limitada, RUT N° 76.902.770-K, representada por el Sr. Francisco Reale Bustamante, Rut N° 7.454.231-K, por trabajos de **“Instalación Energía Eléctrica para las cocinerías, stand y recintos en general, Fiestas Patrias año 2010”**, por un monto de \$ 1.922.267 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.06.001 “Mantenimiento y Reparación de Edificaciones”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Administración (1)
- Dirección de Obras (2)
- Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE